

RAD: 2018-00860-00.
EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación de costas; así mismo le informo que la parte ejecutante solicita la entrega de depósitos judiciales descontados del salario en la proporción legal percibido por la parte ejecutada ÓSCAR DAVID TORRES HIDALGO.

Sírvase proveer.
Sincelejo, 14 de mayo de 2021.

MARCELA MARÍA RIVERA MACÍAS
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, catorce (14) de mayo de (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que efectivamente no se le ha impartido aprobación a la liquidación de costas confeccionada por la secretaria, por lo que así se dispondrá. Así mismo, como la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita la entrega de diversos títulos judiciales, descontados del salario percibido por el integrante de la parte ejecutada ÓSCAR DAVID TORRES HIDALGO, y, como quiera, que está facultada para recibir, se accederá a lo propio.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la anterior la liquidación de costas por estar conforme a la Ley.

SEGUNDO: Hágase entrega previo endoso e identificación a la apoderada judicial de la parte ejecutante, YARIMA ROMERO ÁNGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.743.887, y T.P No. 137.283 del C.S de la J., con facultades expresas para recibir de los siguientes depósitos judiciales:

Nº598308 de fecha 29/04/2019 por valor de \$ 215.702,00

Nº602894 de fecha 30/05/2019 por valor de \$ 217.672,00

Nº608439 de fecha 04/07/2019 por valor de \$ 217.672,00

Nº612799 de fecha 30/07/2019 por valor de \$ 159.704,00

Nº616456 de fecha 30/08/2019 por valor de \$ 217.672,00

Nº620011 de fecha 30/09/2019 por valor de \$ 217.672,00

Nº623723 de fecha 30/10/2019 por valor de \$ 217.672,00

Nº627213 de fecha 28/11/2019 por valor de \$ 217.672,00

N°633093 de fecha24/12/2019 por valor de \$ 217.672,00
N°636738 de fecha29/01/2020 por valor de \$ 230.750,00
N°640535 de fecha27/02/2020 por valor de \$ 230.750,00
N°644405 de fecha26/03/2020 por valor de \$ 230.750,00
N°649658 de fecha30/04/2020 por valor de \$ 231.090,00
N°651933 de fecha28/05/2020 por valor de \$ 231.090,00
N°654877 de fecha30/06/2020 por valor de \$ 231.090,00
N°660245 de fecha30/07/2020 por valor de \$ 231.090,00
N°663627 de fecha28/08/2020 por valor de \$ 169.644,00
N°665859 de fecha25/09/2020 por valor de \$ 231.090,00
N°670429 de fecha29/10/2020 por valor de \$ 231.090,00
N°672957 de fecha25/11/2020 por valor de \$ 230.710,00
N°677745 de fecha23/12/2020 por valor de \$ 230.890,00
N°681407 de fecha29/01/2021 por valor de \$ 238.968,00
N°684049 de fecha25/02/2021 por valor de \$ 238.968,00
N°688000 de fecha29/03/2021 por valor de \$ 238.968,00
N°691857 de fecha29/04/2021 por valor de \$ 238.968,00

Para un total de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISEIS PESOS (\$.5.565.016,00), descontados del Salario en la proporción legal percibido por el integrante de la parte ejecutada ÓSCAR DAVID TORRES HIDALGO; y aquellos que se sigan deduciendo hasta completar el monto de la liquidación de créditos y costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

ESTADO No.: 63
FECHA: 18/05/2021
SECRETARÍA

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b4c1a4389fa35c3cc9be6cd65346724eb1d111eeb74cc9cb9918f8fe82a29f6

Documento generado en 14/05/2021 10:51:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**